

CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° MICH/SA/03/2018 correspondiente al SERVICIO DE LAVANDERÍA LIMPIEZA E HIGIENE, que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, representada en este acto por el LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, así como el L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES como área requirente, y por la otra, ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO en su carácter de Apoderado Legal; A quienes en lo sucesivo se les denominara "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR" respectivamente, y a quienes en forma conjunta se denominarán "LAS PARTES"; al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 02 de abril del 2018, las partes celebraron un Contrato de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA E IMPORTE Y FORMA DE PAGO, se establecieron en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

PRIMERA. Objeto del Contrato.- "LA DELEGACIÓN" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a la prestación de servicio consistente en el servicio de lavandería, limpieza e higiene, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada Núm. LA-016000987-E6-2018.

SEGUNDA. Vigencia del Contrato.- El presente Contrato tendrá una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018, obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el contrato.

CUARTA. Importe y Forma de Pago.- "LA DELEGACIÓN" celebra con "EL PRESTADOR" el Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene, estableciendo el precio unitario que podrá ejercer lo anterior de conformidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público. "EL PRESTADOR" se compromete a garantizar el servicio por el monto referido en esta cláusula, y "LA DELEGACIÓN" se obliga a garantizar el requerimiento del servicio por la cantidad y monto establecido. El importe de los servicios objeto de este Contrato es de es de \$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) como monto mensual incluyendo I.V.A.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- “LAS PARTES” convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 de Enero del 2019 al 31 de Marzo del 2019.

Segunda.- “LAS PARTES” consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia del mismo, sometiéndose al mismo importe de pago que es por la cantidad de \$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) como monto mensual incluyendo I.V.A.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 07 del mes de Enero del año 2019 Dos Mil Diecinueve

POR LA DELEGACIÓN



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA
SALGADO**

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

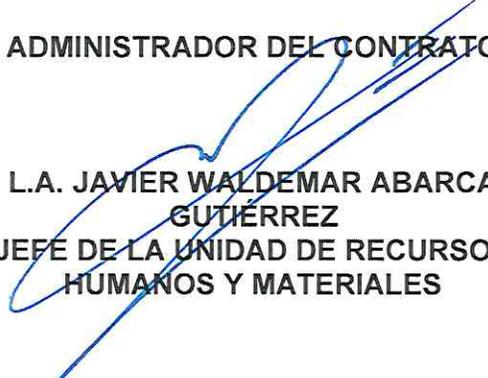
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salgado.

POR “EL PROVEEDOR”



**C. ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO
REPRESENTANTE LEGAL**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA
GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES**